



ANUNCIO

DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO, PARA LA PROVISIÓN DE **DOS PLAZAS DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE DE POLICÍA LOCAL, ESCALA BÁSICA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE TRASLADO.**

PRIMERO: La Presidenta, junto con el resto de miembros, comienzan la sesión.

En este sentido la Sra. Presidenta comunica al resto de miembros del tribunal del concurso de traslados, que por parte de la Concejalía de RRHH, se le ha comunicado que las bases propias del proceso, tenían una modificación, la cual fue publicada en los boletines pertinentes, sede electrónica y pagina web del Ayto. de Güímar, en donde se modificaba lo siguiente:

DONDE DICE:

"SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO (...)

(...) - FASE C) VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se hará de la forma siguiente, hasta el máximo de 10 puntos:

1. Carrera profesional: *con una puntuación máxima de 5 puntos*

1.1.- Experiencia Profesional: *Se valorarán los servicios prestados en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: se valorará a razón de 0,266 puntos por cada año (excepción hecha del plazo de dos años que se exige como requisito) hasta un máximo de 4 puntos*

1.2. Condecoraciones Oficiales: *Hasta un máximo de 1 punto.*

Se valorarán las condecoraciones y medallas otorgadas en términos que establece la normativa vigente que resulta de aplicación, a título individual o por la Unidad en que el/la funcionario/a haya estado integrado/a, siempre que en dicho momento el funcionario/a estuviese ya formando parte del Cuerpo condecorado, bien sea de la Comunidad Autónoma, Corporación Local o cualquier Fuerzas o Cuerpos de Seguridad, en los siguientes términos:

- Por cada condecoración o medallas concedidas a título individual. No siendo válidas las propuestas de medalla: 0,15 puntos cada una.





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

- Por cada condecoración o medallas concedidas a título colectivo. No siendo válidas las propuestas de medalla: 0,10 puntos cada una.

No se valorarán las propuestas de medalla o condecoración, tan solo se valorarán las condecoraciones y medallas concedidas y acreditadas en términos que se establece en el apartado relativo a sistema de acreditación. No serán objeto de valoración las felicitaciones

2. Formación y perfeccionamiento: Con una puntuación máxima de 4 puntos, conforme a los siguientes criterios:

2.1.- Cursos de Formación: Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos los cursos de formación y de perfeccionamiento, jornadas y otras acciones formativas o encuentros profesionales organizados por los distintos Ayuntamientos de Canarias, el Instituto Nacional de Administración Pública, FEMP, FECAM y Centros, Entidades u organizaciones sindicales acogidos a los Planes de formación de las Administraciones Públicas, Instituto Canario de Administración Pública, Academia Canaria de Seguridad, Universidades Públicas y demás centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajos convocados.

En caso de cursos impartidos por Centros, Entidades u Organizaciones Sindicales, sólo serán valorados aquellos en los que conste acreditado por el aspirante la incorporación de la respectiva formación al Plan formativo de alguna de las entidades o administraciones arriba señaladas de tal modo que en caso de no constar dicha acreditación no será objeto de puntuación.

Se valorarán como formación, en función del número de horas acreditadas, los másteres que no formen parte del plan de estudios para la obtención de dichas titulaciones académicas.

Los cursos a que se refiere el presente apartado deberán haber sido finalizados dentro de los diez años anteriores a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes y serán valorados, conforme a la siguiente puntuación:

- Por cada hora de asistencia a cursos sin certificado de aprovechamiento: 0,0065 puntos.

- Por cada hora de asistencia con certificado de aprovechamiento: 0,0075 puntos.

No se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la





Excmo. Ayuntamiento de Güímar

equivalencia en los siguientes términos:

1.- Créditos ECTS: 25 horas/Crédito ECTS

2.- Créditos Ordinarios: 10 horas/ Crédito Ordinario.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 c) del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, los cursos realizados por la Academia Canaria de Seguridad (hasta enero de 2013) y por la Dirección General de Seguridad y Emergencias (desde enero de 2013) o que ésta homologue, así como aquellos impartidos en centros públicos tendrán una valoración superior en un 50 por ciento a los cursos que versen sobre materias relacionadas con las funciones policiales impartidos por otros centros homologados. No se valorarán los cursos selectivos impartidos por la Academia Canaria de Seguridad o cualquier otro Organismo Público para acceder a cualquiera de los empleos existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En cualquier caso, independientemente de que se trate de asistencia o aprovechamiento, se valorará solo un curso de formación por materia cuando del análisis del programa de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. La elección de un único curso por materia se realizará valorándose aquel curso mediante el cual se obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo y del carácter de asistencia o aprovechamiento.

No obstante también se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en la presente base, aquellos cursos en los que se aprecie identidad en su contenido con otros de la misma materia, pero que devienen de modificaciones o actualizaciones de las normativas en las que se amparen cada uno de los mismos.

2.2.- Títulos oficiales que acrediten estar en posesión de conocimientos de idiomas extranjeros, , con puntuación máxima de 0,60 puntos previa acreditación de la titulación por la Escuela Oficial de Idiomas, Universidades u otros Centros Públicos, conforme al Marco Común Europeo de Referencia, conforme se indica a continuación:

Nivel C2: 0,60 puntos

Nivel C1: 0,45 puntos

Nivel B2: 0,30 puntos

Nivel B1: 0,15 puntos

En caso de poseerse varios niveles sólo se valorará el curso de superior nivel.

En caso de que se trate de una licenciatura en idiomas, sólo puntuará por lo establecido en el apartado de titulaciones académicas.





2.3. Publicaciones. Se valorarán aquellas publicaciones efectuadas por el/la aspirante relacionadas con la actividad policial. Con independencia de que el medio en que se publiquen no sea especializado, solo serán valoradas aquellas publicaciones de interés policial efectuadas en una publicación reconocida por tener una andadura y/o antigüedad de más de 10 años. Se valorarán con 0,10 puntos cada publicación hasta un máximo de 0,40 puntos."

DEBE DECIR:

"SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO (...)

(...) - FASE C) VALORACIÓN DE MÉRITOS.

Todos los méritos alegados deberán poseerse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se hará de la forma siguiente, hasta el máximo de 10 puntos:

1. Carrera profesional: con una puntuación máxima de 5 puntos

1.1.- Experiencia Profesional: Se valorarán los servicios prestados en Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: se valorará a razón de 0,266 puntos por cada año (excepción hecha del plazo de dos años que se exige como requisito) hasta un máximo de 4 puntos

1.2. Condecoraciones Oficiales: Hasta un máximo de 1 punto.

Se valorarán las condecoraciones y medallas otorgadas en términos que establece la normativa vigente que resulta de aplicación, a título individual o por la Unidad en que el/la funcionario/a haya estado integrado/a, siempre que en dicho momento el funcionario/a estuviese ya formando parte del Cuerpo condecorado, bien sea de la Comunidad Autónoma, Corporación Local o cualquier Fuerzas o Cuerpos de Seguridad, en los siguientes términos:

- Por cada condecoración o medallas concedidas a título individual. No siendo válidas las propuestas de medalla: 0,15 puntos cada una.

- Por cada condecoración o medallas concedidas a título colectivo. No siendo válidas las propuestas de medalla: 0,10 puntos cada una.

No se valorarán las propuestas de medalla o condecoración, tan solo se valorarán las condecoraciones y medallas concedidas y acreditadas en términos que se





establece en el apartado relativo a sistema de acreditación. No serán objeto de valoración las felicitaciones

2. Formación y perfeccionamiento: Con una puntuación máxima de 4 puntos, conforme a los siguientes criterios:

2.1.- Cursos de Formación: Se valorarán hasta un máximo de 2 puntos los cursos de formación y de perfeccionamiento, jornadas y otras acciones formativas o encuentros profesionales organizados por los distintos Ayuntamientos de Canarias, el Instituto Nacional de Administración Pública, FEMP, FECAM y Centros, Entidades u organizaciones sindicales acogidos a los Planes de formación de las Administraciones Públicas, Instituto Canario de Administración Pública, Academia Canaria de Seguridad, Universidades Públicas y demás centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios, que versen sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajos convocados.

En caso de cursos impartidos por Centros, Entidades u Organizaciones Sindicales, sólo serán valorados aquellos en los que conste acreditado por el aspirante la incorporación de la respectiva formación al Plan formativo de alguna de las entidades o administraciones arriba señaladas de tal modo que en caso de no constar dicha acreditación no será objeto de puntuación.

Se valorarán como formación, en función del número de horas acreditadas, los másteres que no formen parte del plan de estudios para la obtención de dichas titulaciones académicas.

Los cursos a que se refiere el presente apartado deberán haber sido finalizados dentro de los diez años anteriores a la fecha de finalización de la presentación de las solicitudes y serán valorados, conforme a la siguiente puntuación:

- Por cada hora de asistencia a cursos sin certificado de aprovechamiento: 0,0043 puntos.

- Por cada hora de asistencia con certificado de aprovechamiento: 0,0050 puntos.

No se valorarán los cursos en los que no se especifique el número de horas de duración y fecha de celebración o, en su defecto, fecha de expedición.

Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia en los siguientes términos:

1.- Créditos ECTS: 25 horas/Crédito ECTS





2.- Créditos Ordinarios: 10 horas/ Crédito Ordinario.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.2 c) del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, los cursos realizados por la Academia Canaria de Seguridad (hasta enero de 2013) y por la Dirección General de Seguridad y Emergencias (desde enero de 2013) o que ésta homologue, así como aquellos impartidos en centros públicos tendrán una valoración superior en un 50 por ciento a los cursos que versen sobre materias relacionadas con las funciones policiales impartidos por otros centros homologados. No se valorarán los cursos selectivos impartidos por la Academia Canaria de Seguridad o cualquier otro Organismo Público para acceder a cualquiera de los empleos existentes en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En cualquier caso, independientemente de que se trate de asistencia o aprovechamiento, se valorará solo un curso de formación por materia cuando del análisis del programa de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. La elección de un único curso por materia se realizará valorándose aquel curso mediante el cual se obtenga una mayor puntuación, lo que estará en función del número de horas de duración del mismo y del carácter de asistencia o aprovechamiento.

No obstante también se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en la presente base, aquellos cursos en los que se aprecie identidad en su contenido con otros de la misma materia, pero que devienen de modificaciones o actualizaciones de las normativas en las que se amparen cada uno de los mismos.

2.2.- Títulos oficiales que acrediten estar en posesión de conocimientos de idiomas extranjeros, , con puntuación máxima de 1 puntos previa acreditación de la titulación por la Escuela Oficial de Idiomas, Universidades u otros Centros Públicos, conforme al Marco Común Europeo de Referencia, en términos que se indica a continuación:

Nivel C2: 1,00 puntos

Nivel C1: 0,60 puntos

Nivel B2: 0,40 puntos

Nivel B1: 0,30 puntos

En caso de poseerse varios niveles sólo se valorará el curso de superior nivel.

En caso de que se trate de una licenciatura en idiomas, sólo puntuará por lo establecido en el apartado de titulaciones académicas.

2.3. Publicaciones. *Se valorarán aquellas publicaciones efectuadas por el/la aspirante relacionadas con la actividad policial. Con independencia de que el medio en que se publiquen no sea especializado, solo serán valoradas aquellas*





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

publicaciones de interés policial efectuadas en una publicación reconocida por tener una andadura y/o antigüedad de más de 10 años. Se valorarán con 0,10 puntos cada publicación hasta un máximo de 1,00 puntos."

SEGUNDO: En este sentido, se quiere dejar constancia por este tribunal, que, respecto del proceso de selección del concurso de traslados, ya se había formulado propuesta de nombramiento (Acta nº 16), conforme a las bases que se le habían suministrado; por tanto la misma debe modificarse, procediendo de nuevo a valorar, los puntos propios contenidos en dicha modificación.

TERCERO: Según las bases al efecto, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. Número 137, Miércoles 13 de noviembre de 2024, así como en el BOE Nº 293, de jueves 5 de Diciembre de 2024. Sec. II.B. 165597. Se deja constancia por este tribunal, que en la referida acta, nº 17, queda la valoración realizada con anterioridad y la valoración, en relación a dicha modificación, para que se aprecie la variación por parte de los opositores en los puntos referidos a la misma.

VALORACIÓN DE OPOSITORES.

NOMBRE Y APELLLIDOS: JOSE RICARDO DELGADO PÉREZ.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	17	0,266	4,522	4

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
Jornadas de formación en violencia de género II. Con aprovechamiento.	24	0,18	0, 18	0,12
Manipulación y contención de fauna exótica y/o potencialmente peligrosa. Con aprovechamiento.	15	0,168	0,168	0,1125
Bienestar animal. Con aprovechamiento.	20	0,15	0,15	0,10
Jornadas de reforma del código penal y seguridad	5	0,04875	0,04875	0,032





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

ciudadana.				
Técnicas básicas de primeros auxilios y salvamento acuático en playas. Con aprovechamiento	50	0,5625	0,5625	0,375
Sigesca. Sin aprovechamiento.	6	0,0585	0,0585	0,0387
Drogotest. Con aprovechamiento.	6	0,0675	0,0675	0,045
Técnicas operativas en control de masas. Sin aprovechamiento.	15	0,14625	0,14625	0,09675
Conducción segura de automóviles. Sin aprovechamiento.	10	0,0975	0,0975	0,0645

TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
Técnico superior Ad y finanzas	1	0,20	0,20	0,20

NOMBRE Y APELLLIDOS: TOMAS GUERRA MARTEL.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	17	0,266	4,52	4

CONDECORACIONES OFICIALES	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

1 Medalla de oro. 9 de Junio de 2010	1	0,10	0,10	0,10
1 Medalla de oro. 24 Febrero 2017.	1	0,10	0,10	0,10
1 Medalla de oro. 15 de Octubre 2012	1	0,10	0,10	0,10
1 Medalla de oro. 29 de Agosto de 2019.	1	0,10	0,10	0,10
1 Medalla individual. 11 de mayo de 2022.	1	0,15	0,15	0,15

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL	TOTAL BASES MODIFICADAS
Nociones básicas técnicas de propiedad intelectual. Con aprovechamiento.	50	0,5625	0,5625	0,375
Ciberdelitos a través de las redes sociales. Con aprovechamiento.	20	0,225	0,225	0,15
Jornada Anatomía de los tiroteos policiales. Sin aprovechamiento	2	0,0195	0,0195	0,0129
Delito orden público. Con aprovechamiento	15	0,1687	0,1687	0,1125
Documentoscopia nivel 1. Con aprovechamiento	15	0,1687	0,1687	0,1125
Introducción a la mediación y gestión del conflicto..... Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Curso de detección de sustancias psicotrópicas. Con aprovechamiento	25	0,2812	0,2812	0,1875
Curso intervención policial. Con aprovechamiento.	40	0,45	0,45	0,3





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Jornada de intervención policial en inmuebles. Sin aprovechamiento	4	0,039	0,039	0,0258
Intervención policial con guías caninos. Con aprovechamiento	25	0,02812	0,02812	0,1875
Técnicas de conducción policial vehículos 4*4. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Etilómetro. Con aprovechamiento.	15	0,1687	0,1687	0,1125
Sonómetro. Con aprovechamiento.	25	0,2812	0,2812	0,1875
Jornadas intervención con perros. Sin aprovechamiento	21	0,2047	0,2047	0,13545
Básico futuros guías de perrosCon aprovechamiento	30	0,3375	0,3375	0,225
Actuaciones policiales en reservas de la biosfera. Con aprovechamiento	21	0,2362	0,2362	0,1575
Formación de medios técnicos defensivos. Con aprovechamiento.	10	0,1125	0,1125	0,075
Manipulación de fauna exótica. Con aprovechamiento	15	0,1687	0,1687	0,1125
Jornada de formación del espacio aéreo. Sin aprovechamiento	4	0,039	0,039	0,0258

NOMBRE Y APELLLIDOS: ISORE PADRÓN.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	0	0,266	0	0

Código Verificación: 7FGFXWJFM32XX6VITZKH3M5SM
 Verificación: <https://guimar.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 22





No supera el año para su valoración.

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
Escuela de seguridad pública y emergencias. Con aprovechamiento	50	0,375	0,375	0,25
Viogen. Sin aprovechamiento	10	0,065	0,065	0,043
Practica policial con mayores en el ámbito de la violencia de género. Sin aprovechamiento	5	0,04875	0,04875	0,03225
Formación policial en atención al inmigrante. Sin aprovechamiento	20	0,195	0,195	0,129
Formación LGTBI fobia. Sin aprovechamiento	10	0,0975	0,0975	0,0645
Curso sobre tráfico, seguridad vial y transportes para personal ajeno a la GC. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
Obligaciones e implicaciones para las Administraciones Locales ... Con aprovechamiento	2,5	0,01875	0,01875	0,0125
Actuación operativa en materia animal. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Drogotest. Con aprovechamiento	10	0,1125	0,1125	0,075
Jornadas de prevención de la conducta suicida.... Sin aprovechamiento	5	0,04875	0,04875	0,03225





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Intervención policial con guías caninos. Con aprovechamiento	25	0,2812	0,2812	0,1875
Ley 8/21. Fecam. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
Ley 11/2022. Vehículos a motor. Sin aprovechamiento	4	0,039	0,039	0,0258
Jornadas proyecto JUNO. Sin aprovechamiento	6	0,0585	0,0585	0,0387
Intervención policial en materia de seguridad ciudadana. Con aprovechamiento	10	0,1125	0,1125	0,075
Regulación del tráfico para PL. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Actualidad policial sobre falsedad documental e identificación de vehículos Con aprovechamiento	10	0,065	0,065	0,05
Actuación y coordinación policial ante la violencia de género. Sin aprovechamiento	21	0,1365	0,1365	0,0903

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	16	0,266	4,256	4

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
-----------------------------------	--------------------	---------------	-----------------------	--------------------------------





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Nociones básicas actuación policial, defensa, consumidores y usuarios. Sin aprovechamiento	10	0,0975	0,0975	0,0645
Jornada policía canaria en personas con discapacidad. Sin aprovechamiento	10	0,0975	0,0975	0,0645
Jornadas multidisciplinares de las víctimas de violencia de género. Sin aprovechamiento	12	0,117	0,117	0,0774
Primeros auxilios. Habilitación DESA. Con aprovechamiento	8	0,09	0,09	0,06
Ciberdelitos a través de las redes sociales. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Nociones básicas técnicas de propiedad intelectual e individual. Con aprovechamiento	50	0,5625	0,5625	0,15
Viogen. Con aprovechamiento	24	0,27	0,27	0,12
Vehículos de movilidad personal. Nuevas formas de movilidad urbana. Con aprovechamiento	25	0,2812	0,2812	0,1875
Practica policial con mayores en el ámbito de la violencia de genero. Sin aprovechamiento.	5	0,04875	0,04875	0,03225

TÍTULOS OFICIALES QUE ACREDITEN ESTAR EN POSESIÓN DE CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
--	---------------	---------------	---------------	--------------





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

EXTRANJEROS				
Cambridge B.1	1	0,30	0,30	0,30

NOMBRE Y APELLIDOS: INMACULADA CONCEPCIÓN.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	0	0,266	0	0

No supera el año para su valoración.

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
Aparato de medida y control. Etilómetro. Con aprovechamiento	16	0,18	0,18	0,12
Drogotest. Con aprovechamiento	10	0,1125	0,1125	0,075
Operador de dispositivo electrónico de control. Con aprovechamiento	10	0,1125	0,1125	0,075
Regulación del tráfico para policías locales. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15

TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
Licenciatura EF	1	0,50	0,50	0,50

NOMBRE Y APELLIDOS: ALEJANDRO RUBEN PEREZ QUINTERO.

CARRERA	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
----------------	-------------	---------------	---------------	--------------





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

PROFESIONAL				
X	17	0,266	4,522	4

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
Instrucción de diligencias policiales de investigación. Nivel I. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Protección policial ante los malos tratos. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
Actuación policial en escenarios conflictivos. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
Procedimiento de derecho penal. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
Intervención policial ante la delincuencia juvenil. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
Función policial en tráfico y seguridad vial. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
Malos tratos y abusos en menores. Con aprovechamiento	30	0,225	0,225	0,15
La criminología del robo con violencia. Con aprovechamiento	110	0,825	0,825	0,55
Actuación policial con vehículos y conductores extranjeros. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Experto Universitario en Policía Judicial. Con aprovechamiento	1540	11,56	11,56	7,7





NOMBRE Y APELLIDOS: JORDAN CHINEA CORREA.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	12	0,266	3,192	3,192

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
Operador de dispositivo electrónico de control. Sin aprovechamiento	10	0,1125	0,1125	0,0645
Inspección de transporte terrestre. Sin aprovechamiento	20	0,13	0,13	0,086
Comunicación efectiva. Optimalismo y comunicación de malas noticias. Sin aprovechamiento.	5	0,048	0,048	0,03225
Delitos contra la salud pública y blanqueo de capitales. Sin aprovechamiento	10	0,09	0,09	0,0645
Curso sobre extranjería e inmigración. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Aspectos penales. Con aprovechamiento	15	0,1687	0,1687	0,1125
Documentoscopia . Actuación policial con vehículos y conductas extranjeros. Con aprovechamiento	58	0,6525	0,6525	0,435





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Operador de dispositivo electrónico de control. Con aprovechamiento	10	0,0975	0,0975	0,075
Curso policía judicial de tráfico, detección alcohol y drogas. Con aprovechamiento	21	0,2362	0,2362	0,105
Midfullnes. Gestión emocional. Con aprovechamiento	30	0,3375	0,3375	0,15
Perito judicial de documentoscopia. Con aprovechamiento	250	2,81	2,81	1,25

TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
TÍTULO DE BACHILLER SUPERIOR	1	0,20	0,20	0,20

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JOSÉ MACHI PÉREZ.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	36	0,266	9,576	4

TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
1 TÍTULO DE PSICOLOGIA	1	0,60	0,60	0,60
1 TÍTULO MAGISTERIO	1	0,30	0,30	0,30

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
----------------------------	-------------	--------	----------------	-------------------------





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Practica policial con mujeres en el ámbito de la violencia de género. Sin aprovechamiento	5	0,048	0,048	0,03225
Técnicas de evacuación de personas con discapacidad en casos de emergencias. Con aprovechamiento	34	0,3825	0,3825	0,255
Bastón policial. Sin aprovechamiento.	10	0,065	0,065	0,0645
Entrenamiento en psicología de emergencia. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Procedimiento integral de la detección policial. Sin aprovechamiento	6	0,0391	0,0391	0,0387
Planificación de la seguridad vial en los contextos Con aprovechamiento	40	0,3015	0,3015	0,3
Intervención policial en grupos. Sin aprovechamiento.	5	0,0325	0,0325	0,0215

TÍTULOS OFICIALES QUE ACREDITEN ESTAR EN POSESIÓN DE CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS EXTRANJEROS	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
INGLÉS B 1	1	0,30	0,30	0,30

NOMBRE Y APELLIDOS: SERGIO CLEMENTE GONZALEZ.

CARRERA PROFESIONAL	AÑOS	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
X	18	0,266	4,788	4





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

TITULACIONES OFICIALES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN	NÚMERO	BAREMO	PUNTOS	TOTAL
FORMACION PROFESIONAL II	1	0,20	0,20	0,20

CURSOS Y PERFECCIONAMIENTO	Nº DE HORAS	PUNTOS	TOTAL 1ª BASES	TOTAL BASES MODIFICADAS
Conducción segura teoría y practica. Sin aprovechamiento	10	0,0975	0,0975	0,0645
Conducción segura teoría y practica de 4 por 4. Sin aprovechamiento	15	0,1462	0,1462	0,09675
Sonómetro. Con aprovechamiento	29	0,3262	0,3262	0,2175
Jornadas de reforma del código penal y ley de seguridad ciudadana. Sin aprovechamiento	5	0,0487	0,0487	0,03225
Defensa personal operativa policial. Sin aprovechamiento	20	0,195	0,195	0,129
Cinemómetro. Con aprovechamiento	23	0,2587	0,2587	0,1725
Ley 4/2015. Sin aprovechamiento	5	0,0487	0,0487	0,03225
Documentoscopia Falsedad documental nivel 1. Con aprovechamiento	20	0,225	0,225	0,15
Jornadas sobre comportamiento no verbal. Con aprovechamiento	15	0,1687	0,1687	0,1125
Operador dispositivo electrónico de control. Con	10	0,1125	0,1125	0,075





aprovechamiento				
------------------------	--	--	--	--

CUARTO: A la vista de la documentación y finalizada la fase de valoración, la puntuación es la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
JOSE RICARDO DELGADO PEREZ	78712209E	5,1844
FRANCISCO JOSE MACHI PEREZ	42080232F	6,0619
JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ	43802513W	5,0561
ISORE PADRÓN RODRÍGUEZ	78852276L	2,0000
JORDAN CHINEA CORREA	78563179D	5,7667
INMACULADA CONCEPCIÓN CRUZ SANTANA	78720038P	0,9200
SERGIO CLEMENTE GONZALEZ DELGADO	43821634X	5,2800
TOMÁS ANTONIO GUERRA MARTEL	54065668M	6,5500
ALEJANDRO RUBEN PEREZ QUINTERO	43818018M	6,0000





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

Por acuerdo de la comisión de valoración a la vista de la documentación, los aspirantes que han obtenido la mayor puntuación son los siguientes:

Don, **TOMÁS ANTONIO GUERRA MARTEL** con DNI: 54065668M, que ha obtenido una puntuación de 6,5500 puntos.

Don, **FRANCISCO JOSE MACHI PEREZ** con DNI: 43818018M, que ha obtenido una puntuación de 6,0619 puntos.

El tribunal eleva propuesta de nombramiento conforme a la base octava “Relación de aprobados” que literalmente dice:

“Finalizada la práctica de la totalidad de la valoración, la comisión de valoración hará pública la lista de aprobados que coincidirá con aquellos que ostenten mayor puntuación definitiva, no pudiendo rebasar los aprobados el número de puestos convocados”.

Se propone a Don **TOMÁS ANTONIO GUERRA MARTEL** con **DNI: 54065668M** y a Don **FRANCISCO JOSE MACHI PEREZ** con **DNI: 43818018M**, como funcionarios de carrera, de las plazas de Policía, de la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase de policía local, escala básica, grupo C, Subgrupo C1 del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Güímar.

QUINTO: Siendo las 12:00 h del 12 de Enero de 2025, se da por finalizada la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de la fecha arriba citada.

Fdo: **MARÍA ISABEL SANTOS GARCÍA** Fdo. **GUSTAVO TRUJILLO QUIJADA.**

Presidenta

Secretario

Vocales:

DON OLIVER GUSTAVO CABRERA CHIMENEZ.

DOÑA ALMUDENA VERA RUIZ. AGENTE DE POLICIA LOCAL.

DON RAFAEL TOMÁS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.





**Excmo.
Ayuntamiento
de Güímar**

